



Departamento de  
Derecho Administrativo

## **Trabajo Fin de Grado**

Las presentes directrices son de aplicación a los TFG realizados por el alumnado del Grado y Dobles Grados en Derecho, así como de Criminología, asignado al Departamento de Derecho Administrativo.

Estas directrices complementan las aprobadas para el desarrollo de esta materia tanto por la Facultad de Derecho como por la Universidad de Granada y respetan las demás normas reguladoras de los procesos de evaluación.

En los TFG de otras titulaciones fuera del Grado y Dobles Grados en Derecho, así como de Criminología, en cuya tutorización participen docentes adscritos a este Departamento se estará a lo que se establezca en la normativa específica aprobada a este respecto por los Centros que acojan esos Grados.

Los TFG asignados a este Departamento del Grado y Dobles Grados en Derecho, así como de Criminología, consistirán, por acuerdo del Consejo de Departamento, en la realización, presentación y defensa pública de un comentario de jurisprudencia o dictamen jurídico, en el que el alumno/a ponga de manifiesto sus conocimientos, competencias y aptitudes adquiridas a lo largo de la titulación, así como su capacidad para aplicarlos.

Todos los TFG asignados a este Departamento del Grado y Dobles Grados en Derecho deberán acogerse a una de las siguientes líneas de investigación aprobadas en Consejo de Departamento:

- Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre
- Nueva normativa urbanística
- Legislación de contratos del sector público.

Los TFG asignados a este Departamento del Grado en Criminología versarán sobre las líneas propias de la Criminología en sus relaciones con el Derecho Administrativo.

Los trabajos asignados a este Departamento del Grado y Dobles Grados en Derecho, así como de Criminología, no deberán exceder de 40 páginas a espacio sencillo en papel formato DIN A4 (tipo letra Times New Roman tamaño 12 para el texto principal y 10 para las notas a pie de página) incluyendo portada, índice y bibliografía; los posibles Anexos no contabilizarán en dicho cómputo.

La estructura de los TFG asignados a este Departamento en el Grado y Dobles Grados en Derecho deberá respetar los siguientes elementos:

1. Portada, que contendrá el logo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, título del TFG, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria.
2. Índice completo con referencia a la página de cada apartado.
3. Resumen en español e inglés, o cualquier otro idioma de los que se hayan acreditado y los previstos en los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (400 palabras como máximo).
4. Una relación de palabras clave en español e inglés.
5. Apartados propios del comentario de jurisprudencia o dictamen jurídico.
6. Conclusiones.
7. Bibliografía y, en su caso, otras fuentes consultadas.
8. Anexos que, en su caso, se estime oportuno adjuntar.
9. Podrá contar con notas a pie de página, o al final del texto.

Los TFG asignados a este Departamento del Grado y Dobles Grados en Derecho , así como de Criminología, serán defendidos en sesión pública ante un Tribunal compuesto por los siguientes profesores:

- Presidenta: María Asunción Torres López
- Vocal 1: Leonor Moral Soriano
- Vocal 2: Juan Gutiérrez Alonso

Suplentes:

- José Pérez Martos
- Jesús Conde Antequera